

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN

EL ESTADO SELECCIONA

Se llama a Concurso en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO mediante Convocatoria Interna.

Podrá inscribirse el personal permanente y no permanente, que presten servicios en la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN en los términos de los artículos 8° y 9° del Anexo de la Ley N° 25.164 (Decreto N° 1328/16 y Resolución S.E.P. N° 63/18).

Denominación del Puesto	Nivel	Agrupamiento	Ubicación Estructural	Codificación	Remuneración
ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	C	General	Secretaría de Gobierno de Modernización	2018-019501-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019502-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019503-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019504-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019505-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019506-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019507-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019508-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019509-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019510-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019511-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019512-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019513-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019514-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019515-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019516-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019517-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019518-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019519-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019520-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019521-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019522-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019523-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019524-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019525-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019526-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019527-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019528-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019529-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019530-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019531-JEGAMI-G-SIX-C	Remuneración Bruta Mensual Total: \$21.007,68

				2018-019532-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019533-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019534-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019535-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019536-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019537-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019538-JEGAMI-G-SIX-C	
SECRETARIA/O	C	General	Secretaría de Gobierno de Modernización	2018-019539-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019540-JEGAMI-G-SIX-C	Remuneración Bruta Mensual Total: \$21.007,68
ASISTENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO (CON RESERVA)	C	General	Secretaría de Gobierno de Modernización	2018-019541-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019542-JEGAMI-G-SIX-C	Remuneración Bruta Mensual Total: \$21.007,68
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	C	General	Secretaría de Gobierno de Modernización	2018-019543-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019544-JEGAMI-G-SIX-C 2018-019545-JEGAMI-G-SIX-C	Remuneración Bruta Mensual Total: \$21.007,68
ASISTENTE EN GESTIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN	C	General	Secretaría de Gobierno de Modernización	2018-019546-JEGAMI-G-SIX-C	Remuneración Bruta Mensual Total: \$21.007,68
TÉCNICO DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE DATOS DE EMPLEO PÚBLICO	B	General	Secretaría de Gobierno de Modernización	2018-019547-JEGAMI-G-SIX-C	Remuneración Bruta Mensual Total: \$30.639,36 (más suplemento por capacitación terciaria 25% de la asignación básica del nivel, más suplemento por función específica informática 40% de la asignación básica del nivel.

La totalidad de la información que se estima conveniente para el mejor resguardo de los derechos de los postulantes, incluyendo copia de las Bases del Concurso, actas de los Comités de Selección, normativa aplicable e instructivo de inscripción electrónica, estará disponible en la sede de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN sita en Av. Roque Sáenz Peña 511, 1° piso, CABA, en el horario de 10:00 a 17:00 hs y en la página Web <http://www.concursar.gob.ar>.

Requisito de admisión previo Resolución N° 63/18 de la Secretaría de Empleo Público de la Secretaría de Gobierno de Modernización. "ARTÍCULO 4° — Establécese como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes autorizados por Decisión Administrativa N° 338/2018 - la acreditación de experiencia laboral superior a (DIEZ) 10 años en la Administración Pública Nacional.

El aludido requisito de admisión no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley N° 22.431."

Inscripción

Preinscripción Electrónica: Desde el 11 de febrero de 2019 hasta el 22 de febrero de 2019, estará disponible el Sistema de Inscripción Electrónica en la página Web www.concursar.gov.ar. En él deberán cargarse la totalidad de los datos solicitados. Esta inscripción deberá realizarse con carácter previo a la Inscripción Documental y podrá efectuarse hasta el 22 de febrero de 2019 a las 15:00 hs.

Inscripción documental: Se recibirán desde el 11 de febrero de 2019 hasta el 22 de febrero de 2019 en el horario de 11:00 a 15:00hs. en la sede de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN sita en la calle Perú 151, PB, CABA.

Aquel interesado que resida a más de CINCUENTA (50) Kilómetros del lugar de inscripción, o que posea Certificado Único de Discapacidad o cualquier otro certificado de discapacidad vigente, expedido por autoridad competente según lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N° 22431, podrá efectuar la misma mediante correo postal, en cuyo caso deberá agregar a la documentación requerida (que se detalla seguidamente) certificado de domicilio, se considera a todo efecto la fecha del franqueo.

Listados de Admitidos y No Admitidos al proceso: Estará disponible aproximadamente entre el 28 de febrero de 2019 y el 06 de marzo de 2019 en las carteleras disponibles en formato gráfico y web; en SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN (Av. Roque Sáenz Peña 511 y Perú 151 – CABA), y la página web de www.argentina.gov.ar/concursar.

Para participar de los Concursos el postulante deberá presentar¹:

a) Formulario "Solicitud y Ficha de Inscripción" (Anexo I), debidamente completado y cuyos datos volcados por el postulante presentan carácter de declaración jurada. El Formulario debe ser firmado en todas sus hojas. Puede también presentar UN (1) currículum vitae actualizado. El postulante deberá declarar y certificar los antecedentes de formación y laborales que guarden directa relación con el perfil de requisitos para el puesto de trabajo o función para el que se postule.

¹ Los Anexos I, II y III son emitidos por el sistema Concursar al momento de realizar la pre-inscripción electrónica.

b) Declaración Jurada "Constancia de Recepción y Aceptación del Reglamento y Bases del Concurso" (Anexo II), reconociendo aceptar las condiciones establecidas por la normativa que regula los procesos de selección en general, las condiciones específicas que regulan el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgarán las informaciones, los resultados respectivos y las Bases del Concurso.

c) Fotocopia de los certificados de estudios formales y de la documentación que respalde toda otra información volcada en el Formulario "Solicitud y Ficha de Inscripción". Los interesados deberán concurrir a la inscripción con la documentación **original y DOS (2) copias** que respalden la información declarada. Se procederá a su correspondiente constatación y certificación, no siendo necesario que dichas copias estén autenticadas por escribano. Asimismo, al momento de la inscripción deberá acompañarse:

-Certificación de Servicios

-Certificación de Funciones y Tareas

-Certificación de Actividades de Capacitación. Deberán adjuntarse otras actividades de capacitación que no figuren en dicha certificación.

-Certificado de Discapacidad vigente (en caso que corresponda).

-Certificado de domicilio (en caso que corresponda).

Una vez entregada la Solicitud y Ficha de Inscripción el interesado no podrá añadir información ni modificar los datos consignados. **La ausencia de lo requerido o la falta de presentación de la documentación original llevará a no considerar el antecedente declarado.**

d) Cada Inscripción y documentación entregada se dará formal acuse de recibo mediante la "Constancia de Recepción de la Solicitud, Ficha de Inscripción y de la Documentación presentada" (Anexo III).

Comités de Selección

Mediante Resolución N° 27 de fecha 09 de enero de 2019 de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN se designaron los miembros de los Comités de Selección, con las atribuciones y responsabilidades que establece la normativa que regula los Procesos de Selección para los cargos que se concursan.

El Curriculum Profesional de cada uno de los integrantes del Comité de Selección se encuentra disponible en la página Web www.concursar.gob.ar.

Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

La recusación deberá ser deducida por el aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de los inscriptos. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse antes de que el referido órgano se expida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo VII - Aprobación Bases

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.